

2. La Concentración Parcelaria en España. Contrastes regionales y provinciales

Desde 1952, momento en que se dicta con carácter experimental la primera Ley de Concentración Parcelaria en España, ésta ha formado parte sustancial de la política agraria de todos los gobiernos sucesivos hasta la actualidad.

En efecto, la importancia de la Concentración Parcelaria es innegable dentro del conjunto de acciones y medidas de mejoras estructurales ejecutadas por las diversas administraciones españolas desde 1952 hasta hoy mismo y, previsiblemente, de cara al futuro.

Así, desde ese año, el 12% de la Superficie Agraria Util nacional ha visto modificada su estructura espacial por las medidas de reorganización de la propiedad. Sin embargo, esta cifra es engañosa, ya que el verdadero alcance de esas medidas encaminadas a una reorganización de la propiedad, base de la explotación, se ve enmascarado al incluir dentro de la superficie de referencia (SAU) el terreno forestal, que rara vez se ve afectado, en realidad, por la concentración parcelaria.

De este modo, si eliminamos las superficies forestales y referimos la aplicación de esas medidas estructurales exclusivamente a la Superficie Concentrable en realidad, es decir, la superficie labrada más los prados y pastizales (64), el porcentaje afectado asciende al 20,4%. Es decir, una quinta parte de la superficie directamente productiva se ha visto modificado por este proceso de importantes consecuencias.

A) *La evolución de la Concentración Parcelaria*

Pero, la actuación en materia de concentración parcelaria no ha sido homogénea ni en el tiempo ni en el espacio. En

(64) Equivalente a la Superficie Agrícola Utilizada (SAU), usado ya en el Censo Agrario de 1982, al igual que en las estadísticas de la Comisión Europea.

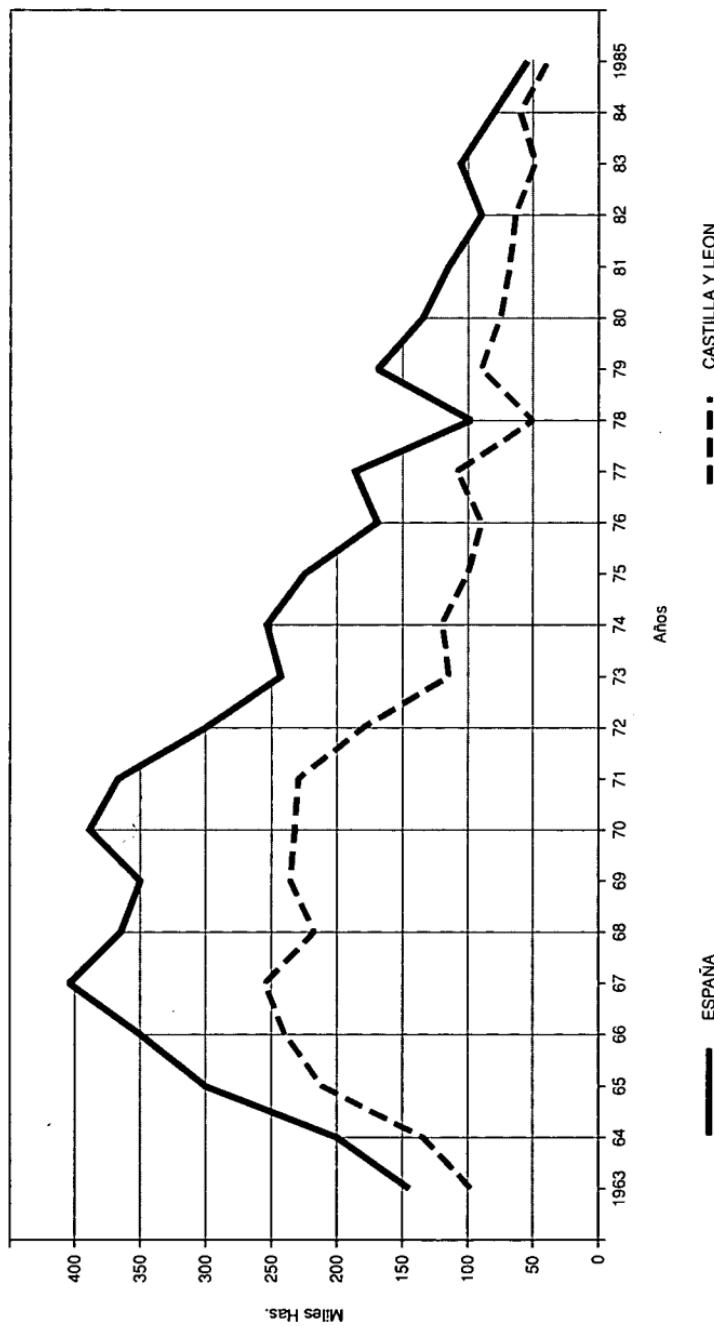
efecto, desde 1952 hasta la actualidad, los ritmos de ejecución han sufrido importantes altibajos.

Desde 1952, fecha en que, con carácter experimental se comenzó la concentración parcelaria en Peñaflor de Hornija, Torrelobatón, Cantalapiedra, Frechilla de Almazán y Cogolludo, y sobre todo desde 1955, año en que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, creado en 1953, adquirió carácter de Organismo Autónomo de la Administración del Estado, con personalidad jurídica propia, y hasta 1962 cuando se promulga el 14 de abril la Ley que refunde todas las normas dictadas hasta ese momento en materia de Concentración Parcelaria, el SNCP realiza a un ritmo desigual la concentración de 580.000 Ha. Sin embargo, es a partir de la Ley de 1962 cuando la CP adquiere realmente importancia cuantitativa, ya que entre 1963 y 1971 (creación del IRYDA por la fusión del SNCP y el INC) se concentran 2.899.901 Ha, es decir, el 52,4% del total afectado hasta 1985. Se trata, evidentemente, del período álgido de los trabajos. (Ver figura 1 y cuadro 1).

Posteriormente, aunque con altos y bajos de poca importancia, el ritmo de concentración ha disminuido mucho, alcanzándose en 1985 la cifra mínima de superficie concentrada desde 1963. La explicación de este declive del ritmo de los trabajos desde 1971 se puede poner en relación con la detacción de medios materiales y personales dedicados a la Concentración Parcelaria, hacia otras funciones, a raíz de la creación del IRYDA, organismo que, aunque mantiene la Concentración Parcelaria como uno de sus objetivos básicos, abarca también otra serie de competencias diversas de ayuda al medio rural (auxilios económicos, ordenación de explotaciones, regadíos...). Igualmente, el descenso a partir de 1985 podría estar relacionado con el trasvase de competencias en materia de agricultura a las diversas Comunidades Autónomas. En segundo lugar, la reducción de la cuantía de superficie anual concentrada se explicaría también por el hecho de que a medida que avanza la extensión afectada, los trabajos se van circunscribiendo a las zonas con mayores problemas, más reticentes a la concentra-

Fig. nº 1

EVOLUCION ANUAL DE LA SUPERFICIE CONCENTRADA 1963-1985
ESPAÑA Y CASTILLA-LEON



CUADRO 1

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE CONCENTRADA 1963-1985 POR COMUNIDADES AUTONOMAS (En Ha)

<i>Año</i>	<i>Andalucía</i>	<i>Aragón</i>	<i>Asturias</i>	<i>Baleares</i>	<i>Canarias</i>	<i>Cast.-León</i>	<i>Cast.-Man.</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Extrem.</i>
1963	0	2.136	87	0	0	96.133	27.852	0	501
1964	1.869	6.303	341	0	0	142.594	33.604	0	4.468
1965	3.232	6.025	439	0	0	212.342	53.239	0	8.233
1966	9.697	11.312	129	0	0	240.214	59.251	0	6.884
1967	2.950	2.601	663	0	0	255.818	106.698	0	12.183
1968	3.452	1.777	774	0	0	219.524	96.203	0	16.124
1969	440	4.580	276	0	0	243.249	79.851	1.844	0
1970	688	33.716	70	0	0	241.795	78.912	0	5.754
1971	0	2.182	568	0	0	239.918	98.026	0	3.622
1972	0	16.138	1.766	0	0	180.525	75.383	0	9.885
1973	2.291	9.172	1.470	0	0	128.215	67.749	0	9.863
1974	2.183	46.176	2.542	0	0	132.512	50.069	2.411	1.364
1975	560	11.493	320	0	0	103.539	80.249	0	1.055
1976	0	11.133	896	0	0	88.260	42.363	0	12.046
1977	1.090	13.942	176	0	0	108.332	41.855	0	6.367
1978	6.227	3.299	167	0	0	50.319	22.417	0	0
1979	832	13.340	289	0	0	90.869	40.925	0	6.452
1980	338	4.620	925	0	0	77.401	27.699	0	3.523
1981	262	4.761	369	0	0	70.459	26.865	0	534
1982	2.969	0	118	0	0	62.043	13.960	0	1.238
1983	0	7.076	0	0	0	48.269	29.362	0	10.088
1984	3.713	5.231	0	848	0	59.109	23.672	0	3.758
1985	0	11.736	29	0	0	24.785	5.576	0	6.299
Total	42.793	228.749	12.414	848	0	3.116.224	1.181.780	4.255	130.241

CUADRO 1 (Continuación)

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE CONCENTRADA 1963-1985 POR COMUNIDADES AUTONOMAS (En Ha)

Año	Galicia	Murcia	Navarra	C. Valenc.	P. Vasc	Madrid	La Rioja	Cantabria	Tot. Esp.
1963	7.178	0	2.768	0	4.123	4.152	1.506	0	146.436
1964	10.653	0	1.123	0	4.269	0	732	0	205.956
1965	9.032	0	2.437	0	6.667	0	0	290	301.936
1966	8.273	0	6.110	0	5.289	2.197	1.164	651	351.171
1967	8.454	0	5.253	322	4.624	2.792	1.118	1.313	404.789
1968	13.645	0	6.733	0	3.143	0	1.736	854	363.965
1969	8.380	0	6.404	629	4.743	0	0	1.669	350.221
1970	13.972	0	5.891	0	4.299	0	2.057	1.296	390.294
1971	7.735	0	5.908	0	4.652	0	3.274	532	366.417
1972	9.581	0	4.874	0	1.682	0	447	1.074	301.355
1973	10.164	0	11.270	0	2.519	0	978	2.340	246.031
1974	7.638	0	5.422	0	1.923	0	5.429	1.777	257.035
1975	13.131	0	4.338	0	3.385	3.204	1.475	2.665	227.825
1976	6.738	0	4.597	0	1.218	0	3.216	1.413	171.880
1977	5.228	0	3.091	0	3.757	0	1.200	2.159	187.197
1978	4.212	0	5.286	0	1.838	0	1.626	1.752	97.143
1979	9.984	803	1.989	0	4.250	0	1.327	1.714	172.774
1980	9.593	0	7.186	0	1.336	0	2.458	800	135.879
1981	5.229	0	3.544	0	1.064	0	0	1.664	114.751
1982	5.503	0	2.211	0	0	0	1.273	1.399	90.714
1983	0	4.926	7.890	0	0	0	2.975	0	110.586
1984	361	7.568	841	0	578	0	900	0	106.579
1985	6.157	0	577	0	0	0	0	325	55.484
Total	180.841	13.297	105.743	951	65.359	12.345	34.891	25.687	5.156.418

Fuente: IRYDA. Madrid.

ción y que, por sus peculiares características (cultivos especiales, regadío, zonas de montaña...) exigen mayores inversiones, esfuerzos y cantidad de tiempo.

Y, si desde el punto de vista de las etapas temporales de realización podemos hablar de falta de homogeneidad, esta característica e, incluso, la disparidad desde el punto de vista espacial, es lo más llamativo también de la actuación del SNCP y, posteriormente, del IRYDA en cuanto a la Concentración Parcelaria en España. Disparidades que son muy marcadas tanto a nivel regional como provincial.

B) La distribución de la Concentración Parcelaria en España

Efectivamente, a nivel regional son muy dispares los valores de Superficie Concentrada por Comunidades Autónomas, desde los 3.386.938 Ha concentradas en Castilla y León hasta las 848 Ha de Baleares, sin olvidar Canarias que permanece intocada por la CP. En conjunto, de las 17 CC.AA. cuatro han concentrado menos de 5.000 Ha: Baleares (848 Ha), Cataluña (4.255 Ha), Comunidad Valenciana (4.085 Ha) y Canarias (0 Ha). Diez Comunidades Autónomas (las cuatro anteriores más Andalucía, Asturias, Murcia, Madrid, La Rioja y Cantabria) tienen menos de 50.000 Ha concentradas. Pero estas cifras cobran su verdadera dimensión si las comparamos con las regiones que encabezan la lista: Castilla y León con 3,4 millones de Ha seguida, de lejos, por Castilla-La Mancha con 1,2 millones. (Ver cuadro 2).

Sin embargo, las cifras absolutas son poco significativas debido a las grandes diferencias de tamaño entre las CC.AA. Por tanto, debemos relativizarlas con referencia a dos elementos fundamentales: la Superficie Total de la Comunidad y, sobre todo, la Superficie Concentrable (tierras de labor más prados y pastizales); lo que nos dará la importancia real de la CP a nivel de CC.AA.

Así, respecto a la Superficie Concentrable, la media na-

CUADRO 2

SITUACION DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACION PARCELARIA
POR COMUNIDADES AUTONOMAS A 31-XII-1984

Comunidad Autónoma	A Sup. Tot. (Ha)	B Sup. Con- centrable	C Sup. Con- centrada	Número Propiet.	Número Parcelas	Número Fincas	% C/A	% C/B	Índice Reduc.	Coefic. Conc.
Andalucía	8.726.700	4.905.200	42.793	8.001	55.933	14.106	0,49	0,87	3,97	87,26
Aragón	4.768.200	2.735.100	220.303	24.228	223.419	48.487	4,62	8,05	4,61	87,82
Asturias	1.056.400	337.400	12.497	11.506	75.110	20.602	1,18	3,70	3,65	85,70
Baleares	494.200	259.400	848	228	483	377	0,17	0,33	1,28	41,57
Canarias	750.000	183.000	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	528.900	168.100	25.488	15.186	161.861	29.610	4,82	15,16	5,47	90,17
Cast.-La Mancha	7.922.500	5.009.400	1.253.777	153.981	2.865.610	339.752	15,83	25,03	8,43	98,15
Cast. y León	9.401.000	5.718.300	3.386.938	652.479	10.213.817	1.261.527	36,03	59,23	8,1	98,63
Cataluña	3.193.200	1.349.700	4.255	1.212	8.513	2.653	0,13	0,32	3,21	80,26
Extremadura	4.160.200	2.489.700	123.942	21.562	170.260	30.264	2,98	4,98	5,63	94,15
Galicia	2.942.200	882.300	184.232	171.548	1.788.171	311.312	6,26	20,88	5,74	91,35
Madrid	799.500	422.600	31.708	2.664	44.807	4.477	3,97	7,50	10,01	95,70
Murcia	1.131.700	623.100	13.297	2.780	8.960	4.256	1,17	2,13	2,11	76,12
Navarra	1.042.100	644.900	110.584	16.849	243.949	38.238	10,61	17,15	6,38	90,58
País Vasco	725.000	220.500	73.555	22.385	280.504	42.056	10,15	33,36	6,67	92,38
Rioja, La	503.400	240.900	41.687	13.217	159.050	21.492	8,28	17,30	7,4	94,33
C. Valenciana	2.326.000	963.400	4.085	2.996	9.600	4.091	0,18	0,42	2,35	83,42
Total España	50.471.200	27.153.000	5.529.989	1.120.822	16.310.047	2.173.300	10,96	20,37	7,5	93,07

Fuente: IRYDA. Resumen de los trabajos de CP a 31-XII-1984 y Anuario de Estadística Agraria 1984.
N. B. Se han utilizado los datos de 1984 (en vez de los de 1985 como en el cuadro anterior) por no existir resumen publicado de este último año.

cional del 20,4%, encubre extremos que van desde el 0% en Canarias o el 0,3% de Cataluña al 59,3% de Castilla y León (65). En el grupo de cola aparecen las mismas CC.AA. que en el análisis de las cifras absolutas. Si tomamos como referencia el grupo de las 10 comunidades que cerraban la lista anterior, aparecen algunos cambios como la desaparición de La Rioja, cuyo escaso monto de Superficie Concentrada (41.687 Ha) está en relación con su reducida cuantía de Superficie Concentrable (240.900 Ha), y la incorporación a este grupo de Extremadura y Aragón, regiones en las que la Superficie Concentrada, a pesar de ser bastante elevada en cifras absolutas (123.942 y 220.303 Ha), no supone más que un 4,98 y 8,05% respectivamente por la razón inversa al caso anterior.

En los valores relativos más elevados el máximo sigue correspondiendo, sin embargo, a Castilla y León (59,23%), pero el segundo puesto ya no lo ocupa Castilla-La Mancha, que con un 25,03% se ve desplazada por el País Vasco, con un 33,36%, en función de idéntica razón que la que nos servía para explicar el caso de La Rioja.

Si en vez de referir estos valores a la Superficie Concentrable lo hacemos a la Superficie Total de la Comunidad Autónoma, los porcentajes resultantes son más reducidos en todos los casos, como se aprecia en el cuadro 2, en relación con la inclusión de una extensión más o menos elevada, según CC.AA., de Superficies Forestales e improductivas.

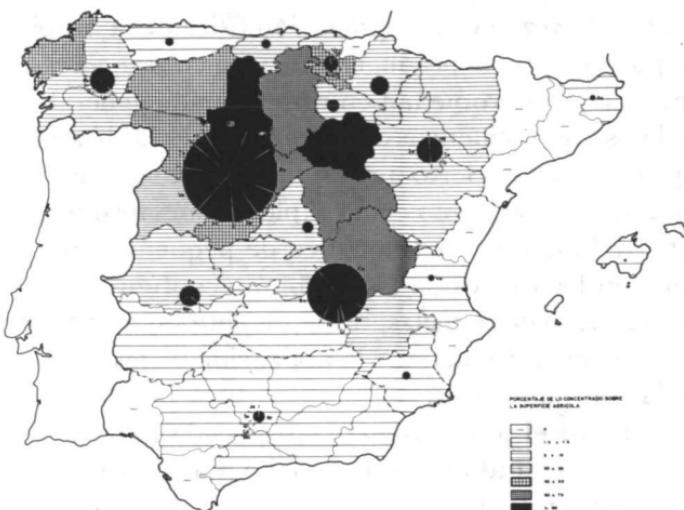
A nivel de distribución espacial es significativa, pues, la escasa importancia, e incluso nula, que tiene la concentración parcelaria en toda la orla mediterránea (Cataluña, Baleares, Valencia, Andalucía) y Canarias, donde no llega al 2% con la excepción de Murcia, que la sobrepasa mínimamente (2,1%), y la máxima en las regiones centrales del país, las más llanas y de aprovechamiento más homogéneo. (Ver figura 2).

(65) Esta cifra corresponde al porcentaje que supone la superficie con los trabajos de CP terminados. Si incluimos la superficie afectada en cualquiera de sus fases el porcentaje se eleva a 75,6%.

Fig nº 2

SUPERFICIE CONCENTRADA EN ESPAÑA

(POR COMUNIDADES AUTONOMAS Y PROVINCIAS)



Las razones que explican estas diferencias interregionales se pueden buscar tanto en las «circunstancias objetivas» de partida en cada comunidad y, por supuesto, en los propios fines de la Ley de Concentración Parcelaria.

C) *Los factores de la distribución espacial de la CP en España*

La CP persigue como objetivo primordial eliminar el obstáculo de la dispersión parcelaria, que afecta a la mayor parte de las propiedades agrarias españolas. Sin embargo, aunque este problema está muy extendido por todas las regiones, hay

algunos sectores que, por sus especiales características de propiedad o sistema de transmisión hereditaria, ven matizado esta preocupante y progresiva multiplicación del número de parcelas y cada vez mayor disgregación física de la propiedad:

Así, por ejemplo, la peculiar estructura en *Andalucía*, donde domina la gran propiedad en coto redondo generalmente, explica la escasa incidencia del problema de la disgregación parcelaria. Si bien es cierto que también existe un importante minifundismo —entendido como explotaciones insuficientes— pero éste, debido a su característica de pequeña explotación localizada en los ruedos de los pueblos y configurada por un número reducido de parcelas, no representa un problema que haga excesivamente acuciante la aplicación de las medidas de concentración parcelaria.

Es obvio que el problema de la dispersión parcelaria queda, aquí, enmascarado por otro mucho más grave, cual es la oposición minifundio-latifundio o jornaleros sin tierra-gran explotación, donde sería mucho más eficaz una reforma agraria, con una reorganización de la propiedad, que no su mera reordenación espacial. Esto no quiere decir, sin embargo, que no se haya intentado y realizado en algunos sectores, pero se ha tratado de actuaciones puntuales, coincidiendo con zonas donde la gran propiedad tiene una importancia escasa (66).

De esta forma, es comprensible la escasa entidad que la CP alcanza en Andalucía, donde no llega a afectar al 1% de la Superficie Agrícola Utilizada, siendo incluso nula en algunas provincias como Huelva y Cádiz. Razones similares servirían para explicar la nimia representación que este proceso de CP tiene en *Extremadura*, con un 5% de la Superficie Agrícola afectada.

Sin embargo, éstas no son válidas para entender el fenómeno en las *regiones del litoral mediterráneo*, donde se dan

(66) Arias Abellán, J.: *La política de Concentración Parcelaria: un ejemplo andaluz*. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Granada. 1983, 124 págs.

los menores índices de superficie afectada por la CP a nivel regional (Cataluña y Baleares 0,3%; Valencia 0,4%; Murcia 2,1%).

En estos casos, las razones son variadas. Así, en Cataluña parece que ha jugado un importante papel, además del alto valor del suelo, el sistema de heredero único, que ha impedido la multiplicación y dispersión de las parcelas que configuran las explotaciones agrarias. Esta causa parece, en principio, suficiente para explicar la escasa necesidad de programas de concentración parcelaria en este sector, pero no es válida nada más que para la región catalana, ya que en el resto del litoral mediterráneo este sistema de herencias no es funcional (67). Por tanto, para explicar la escasa incidencia de la concentración parcelaria en Valencia y Murcia debemos referirnos, por una parte al reducido tamaño de la mayor parte de las propiedades (el 80% son inferiores a 1 hectárea) y, sobre todo, su gran valor, tanto desde el punto de vista de los cultivos como del propio valor del suelo.

En efecto, el hecho de tratarse de cultivos permanentes (arbóreos y arbustivos) de alta valoración económica, hace que los agricultores se muestren reticentes a los cambios de parcelas. Del mismo modo, e incluso con mayor importancia, actúa el elevado valor del suelo, debido, en gran medida, a la existencia de usos alternativos y contrarios al agrario, como el turístico, que incluyen, en la valoración del suelo, factores no tenidos normalmente en cuenta en los procesos de concentración parcelaria, como la localización, distancia a los centros...

Finalmente, en el extremo contrario, es decir, en las regiones donde la CP alcanza una mayor importancia e incidencia espacial, como *Castilla y León, Castilla-La Mancha y Galicia*,

(67) Romero González, J.: *Propiedad Agraria y Sociedad Rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*. MAPA. Serie Estudios. Madrid, 1983, 464 págs.

aparecen condiciones objetivas completamente opuestas. Evidentemente se trata de zonas donde la pequeña propiedad y la excesiva parcelación son los caracteres dominantes de las estructuras agrarias.

Así, en Castilla y León, por ejemplo, y según el Catastro de Rústica elaborado en 1959, el número de parcelas por propietario era de 13,5, con una extensión media de 0,48 Ha cada una, frente a las 3,62 parcelas/propietario de Valencia y las 3,56 de Andalucía (68). (Ver cuadro 3).

Esta razón parece válida, pues, para explicar los contrastes regionales en la distribución espacial de los trabajos de CP. Sin embargo, si analizamos más detenidamente la cuestión de la parcelación en las distintas regiones, repararemos en que Castilla y León, aún teniendo un elevado índice, no es la que presenta una situación más desfavorable.

En efecto, es Galicia, con 14,5 parcelas/propietario y una superficie media de 0,17 Ha/parcela, la que aparece a la cabeza del problema. No coinciden, pues, la región con mayor índice de parcelación de la propiedad con aquélla en la que más importancia han tenido los trabajos de CP, orientados básicamente a solucionar este problema.

Es necesario, por tanto, plantearse la existencia de otra razón complementaria al hecho objetivo de la parcelación, para explicarnos las causas por las que Castilla y León (en segundo lugar en cuanto al número de parcelas/propietario) recibe un trato prioritario en la aplicación de la CP.

Según Sevilla Guzmán (69), existen causas de tipo agronómico que explican este fenómeno. La aplicación más correcta de la Ley de CP exigía, según este autor, para la obtención de resultados satisfactorios, la homogeneidad de aprovecha-

(68) García-Badell Abadía, G.: *El problema de modificación de las estructuras de las explotaciones agrícolas españolas*. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda. Madrid, 1969, 145 págs.

(69) Sevilla-Guzmán, E.: *La evolución del campesinado en España*. Homo Sociologicus, 19. Ediciones Península. Barcelona, 1979, 332 págs.

CUADRO 3

SITUACION DEL PARCELARIO Y LA PROPIEDAD MEDIA POR PROVINCIAS Y CC.AA. 1959

Provincia	Número de Propiet.	Número de Parcelas	Ext. Imponible	N.º Parc. / Propiet.	Ext. Med. / Parcera	Ext. Med. / Propriet.
Coruña, La	357.445	4.988.540	746.190	13,96	0,15	2,09
Lugo	204.651	3.667.250	945.067	17,92	0,26	4,62
Orense	260.371	3.726.747	564.432	14,31	0,15	2,17
Pontevedra	1.700.732	2.087.938	233.980	1,23	0,11	0,14
Galicia	993.199	14.470.475	2.489.669	14,57	0,17	2,51
Asturias	119.579	1.285.098	408.048	10,75	0,32	3,41
Cantabria	95.998	731.626	497.792	7,62	0,68	5,19
Guipúzcoa	22.192	97.183	166.859	4,38	1,72	7,52
Vizcaya	31.423	383.216	211.650	12,20	0,55	6,74
País Vasco (1)	53.615	480.399	378.509	8,96	0,79	7,06
Rioja, La	110.104	962.180	484.124	8,74	0,50	4,40
Huesca	49.607	388.318	733.499	7,83	1,89	14,79
Teruel	78.183	742.056	748.879	9,49	1,01	9,58
Zaragoza	162.044	1.298.210	1.616.783	8,01	1,25	9,98
Aragón	289.834	2.428.584	3.099.161	8,38	1,28	10,69
Barcelona	68.876	212.065	689.064	3,08	3,25	10,00
Gerona	21.054	59.121	192.956	2,81	3,26	9,16
Lérida	61.450	254.098	414.859	4,14	1,63	6,75
Tarragona	119.549	354.512	613.015	2,97	1,73	5,13
Cataluña	270.929	879.796	1.909.894	3,25	2,17	7,05

CUADRO 3 (Continuación)

SITUACION DEL PARCELARIO Y LA PROPIEDAD MEDIA POR PROVINCIAS Y CC.AA. 1959

Provincia	Número de Propiet.	Número de Parcelas	Ext. Imponible	N.º Parc. / Propiet.	Ext. Med. / Parcela	Ext. Med. / Propriet.
Baleares	97.748	227.402	558.807	2.33	2,46	5,72
Avila	120.068	975.375	783.190	8,12	0,80	6,52
Burgos	219.781	3.222.456	1.319.833	14,66	0,41	6,01
León	187.068	2.652.469	973.785	14,18	0,37	5,21
Palencia	97.550	1.195.815	719.291	12,26	0,60	7,37
Salamanca	142.405	1.261.265	1.195.239	8,86	0,95	8,39
Segovia	140.921	1.503.198	617.912	10,67	0,41	4,38
Soria	104.099	2.733.370	999.102	26,26	0,37	9,60
Valladolid	100.543	939.639	789.572	9,35	0,84	7,85
Zamora	185.420	3.077.545	1.016.475	16,60	0,33	5,48
Castilla y León	1.297.855	17.561.132	8.414.399	13,53	0,48	6,48
Madrid	84.460	568.120	752.030	6,73	1,32	8,90
Albacete	109.598	549.754	1.459.336	5,02	2,65	13,32
Ciudad Real	135.545	692.736	1.912.102	5,11	2,76	14,11
Cuenca	165.113	2.383.680	1.639.704	14,44	0,69	9,93
Guadalajara	131.205	2.443.183	1.177.936	18,62	0,48	8,98
Toledo	161.024	786.934	1.338.323	4,89	1,70	8,31
Castilla-La Mancha ..	702.485	6.856.287	7.527.401	9,76	1,10	106,79
Alicante	150.276	435.485	551.904	2,90	1,27	3,67
Castellón	186.205	743.775	644.611	3,99	0,87	3,46
Valencia	324.175	1.214.009	1.036.367	3,74	0,85	3,20
Comunidad Valenciana	660.656	2.393.269	2.232.882	3,62	0,93	3,38

CUADRO 3 (Continuación)

SITUACION DEL PARCELARIO Y LA PROPIEDAD MEDIA POR PROVINCIAS Y CC.AA. 1959

Provincia	Número de Propriet.	Número de Parcelas	Ext. Imponible	N.º Parc. / Propriet.	Ext. Med. / Parcela	Ext. Med. / Propriet.
Murcia	111.232	567.913	1.096.422	5,11	1,93	9,86
Badajoz	137.891	542.223	2.113.406	3,93	3,90	15,33
Cáceres	136.153	1.026.812	1.912.298	7,54	1,86	14,05
Extremadura	274.044	1.569.035	4.025.704	5,73	2,57	14,69
Almería	101.469	410.746	852.951	4,05	2,08	8,41
Cádiz	26.000	86.753	718.882	3,34	8,29	27,65
Córdoba	81.680	271.046	1.335.473	3,32	4,93	16,35
Granada	127.922	471.669	1.190.556	3,69	2,52	9,31
Huelva	58.992	201.007	978.821	3,41	4,87	16,59
Jaén	145.749	471.602	1.302.788	3,24	2,76	8,94
Málaga	84.787	362.975	711.463	4,28	1,96	8,39
Sevilla	57.893	163.773	1.360.036	2,83	8,30	23,49
Andalucía	684.492	2.439.571	8.450.970	3,56	3,46	12,35
Palmas, Las	28.173	85.498	58.005	3,03	0,68	2,06
Sta. Cruz de Tenerife	115.224	535.500	326.085	4,65	0,61	2,83
Canarias	143.397	620.998	384.090	4,33	0,62	2,68
TOTAL	5.989.627	54.041.885	42.709.902	9,02	0,79	7,13

(1) Falta Alava. Igualmente ocurre con la Comunidad Autónoma de Navarra.

Fuente: Servicio del Catastro de Rústica 1959. En García-Badell Abadía, Gabriel: «El problema de la modificación de las estructuras de las explotaciones agrícolas españolas». Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1969.

mientos, de tal manera que, al facilitarse los intercambios de parcelas por la menor complejidad en la valoración, fuesen posibles mayores índices de concentración y más exitoso el objetivo de conseguir una modernización y mecanización de las explotaciones agrarias.

Esta exigencia, obviamente, se cumple en mayor medida en Castilla y León frente a la complejidad de aprovechamientos agrarios que caracteriza al campo gallego (policultivo con importancia de las huertas), e incluso al asturiano o cántabro (prados de difícil clasificación), donde el problema del parcelamiento era también bastante importante (10,7 y 7,6 parcelas/propietario respectivamente), y la CP poco significativa. Tanto en Galicia como en Asturias y Cantabria se debe tener presente, además, que el precio de la tierra alcanza valores mucho mayores que en Castilla y León y, en consecuencia, los agricultores son más reacios a intercambiar sus parcelas.

Evidentemente, tampoco se pueden olvidar razones estrechamente físicas, relacionadas sobre todo con el tipo de relieve y la altitud que condicionan en gran medida la clase de aprovechamiento y entorpecen las labores de C.P., de tal manera que, incluso en las regiones más afectadas por los trabajos de concentración, las zonas montañosas lo están en escasa medida.

En resumen, tres son los factores básicos que explican los contrastes interregionales en la aplicación de la Ley de CP. En primer lugar, y como fundamental, la estructura de la propiedad agraria y sobre todo el grado de parcelación. En segundo lugar, el tipo de aprovechamientos agrarios y el consiguiente precio de la tierra, con una relación directa entre el carácter extensivo y homogéneo de los aprovechamientos y una mayor importancia de la CP. En tercer y último lugar, aunque relacionado con lo anterior, las características topográficas de los espacios afectados, con una marginación sistemática de las zonas de montaña.

D) Los contrastes intrarregionales

Pero las *diferencias* no se aprecian solamente a nivel *interregional*, sino que son igualmente perceptibles a nivel *intraregional*, respondiendo en general a las mismas razones.

En efecto, el análisis de los resultados de la CP a escala provincial nos revela de nuevo las mismas constantes: concentración espacial de los trabajos en zonas de llanura de aprovechamiento homogéneo (secano cerealista preferentemente) y una nula importancia en las provincias con aprovechamientos complejos (hortícolas, regadío, arbustivos...).

Así, de las 8 provincias que a 31 de diciembre de 1984 tenían concentrada más del 50% de su Superficie Concentrable, 5 correspondían a Castilla y León (Burgos, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), 2 a Castilla-La Mancha (Cuenca y Guadalajara) y 1 al País Vasco (Alava). (Ver cuadro 4 y figura 2).

CUADRO 4

RESULTADOS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA POR PROVINCIAS.
1984 (en Ha)

Provincia	A Superfic. total	B Sup. con- centrable	C Sup. con- centrada	% C/A	% C/B
Alava	304.600	127.700	69.002	22,65	54,03
Albacete	1.485.800	990.000	159.090	10,71	16,07
Alicante	581.900	304.200	0	0,00	0,00
Almería	877.700	345.400	497	0,06	0,14
Avila	804.600	470.400	188.757	23,46	40,13
Badajoz	2.165.700	1.499.600	42.283	1,95	2,82
Baleares	494.200	259.400	842	0,17	0,32
Barcelona	773.300	195.200	0	0,00	0,00
Burgos	1.417.800	783.400	489.504	34,53	62,48
Cáceres	1.994.500	990.100	81.659	4,09	8,25
Cádiz	738.500	432.100	0	0,00	0,00
Castellón	667.900	206.700	0	0,00	0,00
Ciudad Real	1.974.900	1.325.100	33.387	1,69	2,52
Córdoba	1.371.800	834.200	1.778	0,13	0,21

CUADRO 4 (Continuación)

RESULTADOS DE LA CONCENTRACION PARCELARIA POR PROVINCIAS.
1984 (en Ha)

Provincia	A Superfic. total	B Sup. con- centrable	C Sup. con- centrada	% C/A	% C/B
Coruña, La	793.100	239.600	113.130	14,26	47,22
Cuenca	1.706.000	907.100	554.973	32,53	61,18
Gerona	588.600	221.200	4.255	0,72	1,92
Granada	1.253.100	804.100	25.443	2,03	3,16
Guadalajara	1.219.000	638.200	387.671	31,80	60,74
Guipúzcoa	198.600	45.800	0	0,00	0,00
Huelva	1.008.500	232.000	0	0,00	0,00
Huesca	1.568.500	745.800	51.508	3,28	6,91
Jaén	1.349.800	852.600	7.618	0,56	0,89
León	1.546.800	774.600	325.219	21,03	41,99
Lérida	1.202.900	624.800	0	0,00	0,00
Lugo	980.300	310.100	37.073	3,78	11,96
Madrid	799.500	422.600	31.708	3,97	7,50
Málaga	727.600	372.900	832	0,11	0,22
Murcia	1.131.700	623.100	13.297	1,17	2,13
Navarra	1.042.100	644.900	110.584	10,61	17,15
Orense	727.800	206.800	16.590	2,28	8,02
Asturias	1.056.400	337.400	12.497	1,18	3,70
Palencia	803.500	560.100	488.154	60,75	87,15
Palmas, Las	409.900	83.100	0	0,00	0,00
Pontevedra	446.400	125.800	17.439	3,91	13,86
Rioja, La	503.400	240.900	41.687	8,28	17,30
Salamanca	1.233.600	833.700	306.723	24,86	36,79
Cantabria	528.800	168.100	25.488	4,82	15,16
Segovia	694.000	436.700	281.827	40,61	64,54
Sevilla	1.400.000	1.031.900	6.625	0,47	0,64
Soria	1.028.700	488.400	436.617	42,44	89,40
Sta. Cruz de Tenerife	340.100	99.900	0	0,00	0,00
Tarragona	628.300	308.500	0	0,00	0,00
Teruel	1.480.300	919.100	54.455	3,68	5,92
Toledo	1.536.800	1.149.000	118.656	7,72	10,33
Valencia	1.076.300	451.300	4.085	0,38	0,91
Valladolid	815.000	645.300	533.106	65,41	82,61
Vizcaya	221.700	47.000	4.553	2,05	9,69
Zamora	1.055.900	725.700	337.031	31,92	46,44
Zaragoza	1.719.400	1.070.200	114.340	6,65	10,68
TOTAL	50.475.600	26.992.100	5.534.536	10,96	20,50

Fuente: Resumen del Estado de los trabajos de CP al 31-XII-1984.

IRYDA y Ministerio de Agricultura: Anuario de Estadística Agraria. 1985.

Por el contrario, de las 10 provincias no tocadas por la CP, 7 se encuentran en la orla mediterránea: Barcelona, Tarragona, Lérida, Castellón, Alicante, Cádiz, Huelva; 2 en Canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife; y solamente 1 con distintas características (Guipúzcoa).

Esta distribución conlleva la aparición de acusadas disparidades intrarregionales en aquellas Comunidades Autónomas que, por sus contrastes topográficos, por su diferente evolución en las estructuras de propiedad, o por sus aprovechamientos agrarios heterogéneos, presentan marcadas diferencias entre los territorios que las configuran.

Así, destaca el caso de Alava (con un 54% de su superficie agrícola concentrada) dentro del País Vasco (Vizcaya con un 9,7% y Guipúzcoa no tocada), en función precisamente de los contrastes topográficos y de aprovechamientos por una parte y, por otra, de las diferencias en cuanto a los tipos de propiedad. Frente a los valles encajados de Guipúzcoa y Vizcaya, con predominio absoluto del esquilmo ganadero y con un sistema de herencias basado en la transmisión a un solo hijo, las llanuras alavesas, de tradicional dedicación cerealista, constituyen el reverso de la moneda.

Igualmente es importante el contraste, dentro de Castilla y León, entre las provincias más llanas — Palencia, Valladolid y Soria, con más de un 70% de su superficie concentrada — y aquéllas donde una buena parte del terrazgo corresponde a zonas de montaña con acusados desniveles (León, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Zamora y Salamanca). El caso específico de Salamanca merece ser destacado, ya que el reducido valor de su superficie concentrada (36,8%) responde, además de a las razones antes mencionadas, a su peculiar estructura de la propiedad, con marcado dominio superficial de las fincas de tipo dehesa en coto redondo.

Llaman asimismo la atención las disparidades existentes en Galicia entre La Coruña, con casi un 50% concentrado (47,2%) y el resto de la región.

Los contrastes intrarregionales, entre provincias, son perfectamente observables en el cuadro 4, pero aquí no se recogen las enormes diferencias que se producen en el grado de concentración a niveles comarcales; diferencias que son aún más acusadas que en la escala provincial, pero que, dada su complejidad y dificultad de estudio, sólo las analizaremos en la región castellano-leonesa.

En conclusión, Castilla y León es la región más afectada por la CP, no sólo como tal conjunto regional, sino también desde el punto de vista provincial, ya que las provincias con mayor porcentaje de superficie concentrada sobre la superficie agrícola se encuentran en esta región. Se trata de un hecho significativo, de importantes consecuencias espaciales y económicas, lo que justifica la necesidad de realizar un estudio en profundidad del modo en que se ha llevado a cabo en las diferentes escalas de actuación, tanto a nivel regional como provincial, comarcal y municipal.